



## **ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

### **SESION ORDINARIA NO PRESENCIAL DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022**

En la ciudad de Lima, siendo las seis de la tarde del día 03 de febrero de 2022, se realizó una reunión no presencial con los miembros del Consejo de Facultad; asistieron el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano; Dr. José Luis Beas Aranda, y el Dr. Mario Granda Caraza**, asistieron las señoritas **Geraldine Pamela Villarruel Silva; Kelly Mirella, Villanueva Jaque y Albertina Lislav, Principe Jaque** representantes estudiantiles. Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Juan Salazar Huapalla**, quien dio lectura a la Agenda:

- 1. APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2022-1, Y DE ALUMNOS SEPARADOS DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL**
- 2. OTROS**

Acto seguido el señor Decano inició la sesión

**SECCIÓN INFORMES:** NINGUNO

**SECCIÓN PEDIDOS:** NINGUNO

#### **AGENDA:**

Con oficios N<sup>o</sup>s. 003, 004, 006, 007, 008, 009 y 010-2022-CDA-FCCAAYRRHH de fechas 20, 26, 27 de enero y 01 de febrero de 2022 respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presentó al Señor Decano de la Facultad la propuesta de la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1, de siete (07) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de conformidad a los artículos 20<sup>o</sup> y 21<sup>o</sup> del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102<sup>o</sup> de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.



**ACUERDO N° 01** Se acordó: “Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-1 de siete (07) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”.

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	000077245779	MARQUINA SALAZAR KAROL NIR VIE	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
02	000072458695	POMA BERNARDO ELVIRA FERNANDA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
03	73066074	GARCÍA ROMAN BETSY KARINA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
04	000073066832	BARRIENTOS ORDAYA, SERGIO LUIS	ADMINISTRACIÓN
05	000045459944	FLORES NAVARRO, ROSARIO YESENIA	ADMINISTRACIÓN
06	61612766	SALDARRIAGA MEDINA, JOSE JESUS	ADMINISTRACIÓN
07	000070211067	OCHOA RIVERA HENRY FERNANDO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

**ACUERDO N° 02 NO EXISTE**

Con Oficio N°.002-2022-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 20 de enero del año en curso, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presentó al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica de la señorita **MAMANI MAMANI, Elizabeth**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, con código de matrícula N°000047620811; quien ha desaprobado la asignatura de Administración Logística del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2013-1; 2013-2; 2014-1; 2015-1; 2015-2 y 2016-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220.

**ACUERDO N° 03** Se acordó: “Aprobar por unanimidad el oficio N°.002-2022-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 20 de enero del año en curso, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, sobre la deficiencia académica de la señorita **MAMANI MAMANI, Elizabeth**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, con código de matrícula N°000047620811; quien ha desaprobado la asignatura de Administración Logística del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2013-1; 2013-2; 2014-1; 2015-1; 2015-2 y 2016-1



respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso.

Con Oficio N°.003-2021-CDA-FCCAAyRR.HH recepcionado por Secretaria de Facultad el 12 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica de la señorita **VILLALBA CASTELO, Stephanie Saravy**, perteneciente a la Escuela Profesional de Marketing-Sede Filial Sur, con código de matrícula N°76394643; quien ha desaprobado la asignatura de Inglés IV del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2019-2; 2020-1; 2020-2 y 2021-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

**ACUERDO N° 04** Se acordó: “Aprobar por unanimidad el oficio N°.003-2021-CDA-FCCAAyRR.HH, recepcionado por Secretaria de Facultad el 12 de enero de 2022, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, sobre la deficiencia académica de la señorita **VILLALBA CASTELO, Stephanie Saravy**, perteneciente a la Escuela Profesional de Marketing-Sede Filial Sur, con código de matrícula N°76394643; quien ha desaprobado la asignatura de Inglés IV del cuarto ciclo, en los semestres académicos 2019-2; 2020-1; 2020-2 y 2021-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso”.

Con Oficio N°.005-2022-CDA-FCCAAyRR.HH de fecha 26 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Doctor Mario Granda Caraza, presenta al Señor Decano informe sobre la deficiencia académica de la señorita **LANDA TRUJILLO, María Teresa**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, con código de matrícula N°1998129314; quien ha desaprobado la asignatura de Inglés III del quinto ciclo, en los semestres académicos 2000-2; 2001-1; 2001-2 y 2002-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración.



**ACUERDO N° 05** Se acordó: "Aprobar por unanimidad el oficio N°.005-2022-CDA-FCCAAyRR.HH, de fecha 26 de enero de 2022, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica, de la señorita **LANDA TRUJILLO, María Teresa**, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, con código de matrícula N°1998129314; quien ha desaprobado la asignatura de Inglés III del quinto ciclo, en los semestres académicos 2000-2; 2001-1; 2001-2 y 2002-1 respectivamente; **proponiendo su separación definitiva de la Universidad de San Martín de Porres** a partir de la fecha, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso.

*Siendo las siete de la noche y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.*